
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No. 434 DE 2025

PROCESO No: SS25-486
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$193.793.775
ADICION 1 EN TIEMPO: DIECISEIS (16) DÍAS – HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION 2 EN VALOR: \$29.997.606
ADICION 2 EN TIEMPO: VEINTIDOS (22) DÍAS – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto No. 000683 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de Abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO**, con C.C. N° 10.026.435 de Pereira, y **SANDRA MILENA LONDOÑO LIBMAN**, con C.C. N° 33.817.555 expedida en Calarcá, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A.**, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 434 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 434 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$193.793.775. 2) Que de conformidad con el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 25 de agosto de 2025, con plazo 3 meses, hasta el 24 de noviembre de 2025. 3) Que mediante Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en 16 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 09 de diciembre de 2025. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Servicios de Salud, con fundamento en que el suministro de gases medicinales, es una necesidad fundamental para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Los recursos inicialmente asignados al contrato se están agotando debido a la demanda de estos insumos esenciales, lo que hace necesario incrementar el valor aproximadamente en un 15% para cubrir las necesidades restantes y ampliar el plazo de ejecución contractual para terminar la presente vigencia fiscal. 5) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y el artículo 83 "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 434 de 2025 en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$29.997.606) M/CTE** y por el término de 30

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

días, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 434 de 2025, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$29.997.606) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$193.793.775) M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$223.791.381) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones:

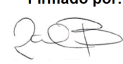
CODIGO DGH	CODIGO CPC	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
10400	35270	AIRE SINTETICO CILINDRO X 6,5 M3	M3	33	\$ 18.070	\$ 596.310
V03AN0202	3421007	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL X 25 KG	KG	26	\$ 12.860	\$ 334.360
10491	3421002	NITROGENO GASEOSO CILINDRO X 6,5 M3	M3	17	\$ 16.008	\$ 272.136
03AN0104	3421003	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL M3	M3	10.506	\$ 2.496	\$ 26.222.976
V03AN0101	3421003	OXIGENO TERAPEUTICO CILINDRO POR 6,5 M3	M3	128	\$ 10.308	\$ 1.319.424
510123	3423198	MEZCLAS INERTE MONOXIDO DE CARBONO 0,25% HELIO 18,0% NITROGENO BALANCE	CILINDRO	1	\$ 1.252.400	\$ 1.252.400
TOTAL:						\$ 29.997.606

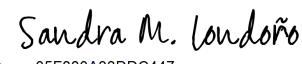
CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el plazo de ejecución del contrato No. 434 de 2025, por el término de 22 días, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la adición del contrato No. 434 de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 Concepto Productos Farmacéuticos, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 del 26/11/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 434 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 434 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **09 DIC 2025**

EL CONTRATANTE


HERNANDO JOSÉ MORA GONZALEZ
 GERENTE ESEHUEM

EL CONTRATISTA

Firmado por:

 9997692C5ECC42F...
PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Firmado por:

 05F880A33DDC447...
SANDRA MILENA LONDOÑO LIBMAN
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A